



**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN HCU-UEA-158-UEA-2020**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2020, en el tercer punto del orden del día, se aprobó:

3. Tratamiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 17 de abril de 2020, 12 de mayo de 2020 y 23 de junio de 2020, contenida en los oficios 109-POS-UEA-2020, 110-POS-UEA-2020, 111-POS-UEA-2020, respectivamente, suscritos por el Dr. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Posgrado de la UEA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una universidad pública, que fue creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada en la ley 0, publicada en el registro oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016. Es una universidad pública del Sistema de Educación Superior que se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);”

Que, los literales c), y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, manifiesta: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...);”

Que, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina: “El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...);”



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria I de 28 de agosto de 2020**



Que, en virtud de lo que dispone 19, numeral 41 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, que dice: “Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos”.

Que, de acuerdo a Oficio N.º 111-POS-UEA-2020 de 4 de agosto del 2020, suscrito por el Dr. Yudel García Quintana, PhD. Director del Centro de posgrados de la Universidad Estatal Amazónica, anexa las resoluciones adoptadas por Consejo de Postgrado en 1 sesión ordinaria de fecha 23 de junio del 2020, las mismas que adjunto y me permito transcribir textualmente, en los anexos que forman parte integrante la presente resolución;

Que, el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Dar por conocido y aprobar las resoluciones contenidas en las actas de las sesiones ordinarias de fechas 17 de abril de 2020, 12 de mayo de 2020 y 23 de junio de 2020, según los oficios 109-POS-UEA-2020, 110-POS-UEA-2020 y 111-POS-UEA-2020, respectivamente, suscritos por el Dr. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Posgrados de la Universidad Estatal Amazónica, cuyas resoluciones forman parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Trasladar al Dr. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Posgrados de la Universidad Estatal Amazónica a efecto de que coordine y ejecute lo pertinente con las dependencias administrativas que correspondan.

**TERCERO.-** Notificar a Rectorado, vicerrectorados, direcciones de Talento Humano, Financiera y demás departamentos competentes para el cumplimiento de las resoluciones contenidas en las resoluciones adoptadas conforme las actas anexas.



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria I de 28 de agosto de 2020**

---



Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 28 días del mes de agosto del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.  
**RECTORA**  
**PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

Dr. William Núñez Chávez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UEA**